CONTRATO NÚMERO: 1.310-17.13-8133 **FECHA:** 16/06/2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO

CONTRATISTA: DAVID FELIPE MONTOYA RUEDA

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006220 **DE FECHA:**17/05/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600085427 **DE FECHA:** 17/06/2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN: LIBRE DESTINACIÓN

PLAZO: 30 de Junio de 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

Los suscritos JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO identificado con cédula de ciudadanía número 1.125.641.727, actuando como SUPERVISOR o INTERVENTOR, DAVID FELIPE MONTOYA RUEDA portador de la cédula de ciudadanía 1.110.602.180, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Realizar el acompañamiento jurídico en los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo derivados del proceso M2-P2 promover el desarrollo económico del departamento del Valle del Cauca. 2. Adelantar y/o revisar las modificaciones contractuales como adiciones, prórrogas, suspensiones, terminaciones anticipadas, liquidaciones, entre otros, que le sean asignadas para trámite. 3. Atender los requerimientos legales y jurídicos allegados a la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo por entes de control, órganos judiciales y demás solicitudes acordes al objeto contractual, y asignadas por el jefe inmediato y/o supervisor del contrato. 4. Brindar concepto jurídico en aquellos asuntos que tengan incidencia durante el desarrollo del proceso M2-P2 Promover el desarrollo económico del departamento del Valle del Cauca. 5. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. igualmente, asistir y articipar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió totalmente con todas las obligaciones del contrato, así:

1. Realizar el acompañamiento jurídico en los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo derivados del proceso M2-P2 promover el desarrollo económico del departamento del Valle del Cauca.

1.1. El contratista se reunió entre Fundación Singer, Corporación C-DER y la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo para temas relacionados con el convenio de Universidad textil.

Dentro de este marco, se realizaron las siguientes acciones:

1.1.1. Intervención activa para proponer y contraproponer en lo atinente.

1.1.2. Análisis de los insumos técnicos aportados por el equipo.

1.1.3. Conversación continua entre los asesores e integrantes de la fundación.



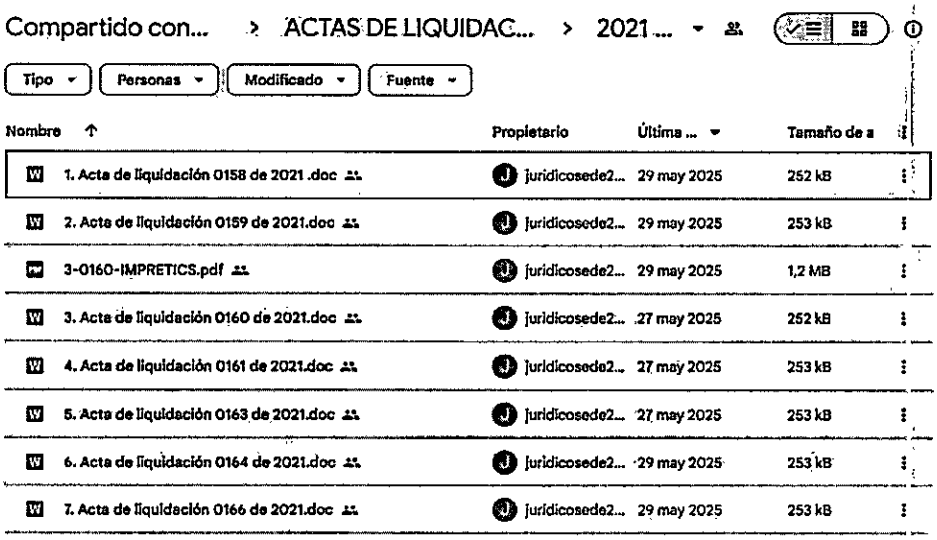
2. Adelantar y/o revisar las modificaciones contractuales como adiciones, prórrogas, suspensiones, terminaciones anticipadas, liquidaciones, entre otros, que le sean asignadas para trámite.

2.1. El contratista revisó de 29 actas de liquidación efectuadas en razón de la vigencia del año 2021. Link de consulta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jZ4LLOQZSaT4rVsmykgYay8P0IP9ZwLz

Con base en lo antedichó, se ejecutaron las siguientes acciones:

2.1.1. Consulta y gestión de credenciales para SECOP I.

2.1.2. Cotejo de la información sustancial entre el expediente físico y el sistema SECOP I.



3. Atender los requerimientos legales y jurídicos allegados a la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo por entes de control, órganos judiciales y demás solicitudes acordes al objeto contractual, y asignadas por el jefe inmediato y/o supervisor del contrato.

3.1. El contratista sustanció la contestación al derecho de petición del 19 de mayo de 2025, interpuesto por la señora Nathalia Rojas y el señor Agustin Valencia con el animo de efectuar una alianza público comunitaria conforme a la Ley 1508 de 2011 empleando una mesa técnica de la que se involucre la Secretaría de Desarrollo Economico, Competividad y Fomento del Empleo.

Cogieron impulso estas acciones:

3.1.1. Revisión minuciosa del *petitum* y evaluación de los criterios fijados por la jurisprudencia para cumplir con el nucleo esencial del derecho de petición.

3.1.2. Investigación de los temas solicitados y consulta en las fuentes de la Gobernación del Valle.

3.1.3. Apoyo en el envío de la respuesta clara y congruente al email de la solicitante.

DERECHO DE PETICION

Ocultar historial de mensajes

El lun, 19 may 2025 a la(s) 10:02 a.m., Agustin Valencia M (agustinhvm@hotmail.com) escribió:

Doctor
OSCAR EDUARDO VIVAS
Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento al Empleo
Gobernación del Valle del Cauca
E.S.D

Ref. Derecho de Petición (artículo 23 Constitución Nacional)

Actores: Comunidad Etnoeducativa Dana María Cali
Cámara Mercantil Afrocolombiana

Solicitud de una Mesa técnica presencial para una eventual alianza Publico Comunitaria

4. Brindar concepto jurídico en aquellos asuntos que tengan incidencia durante el desarrollo del proceso M2-P2 Promover el desarrollo económico del departamento del Valle del Cauca.

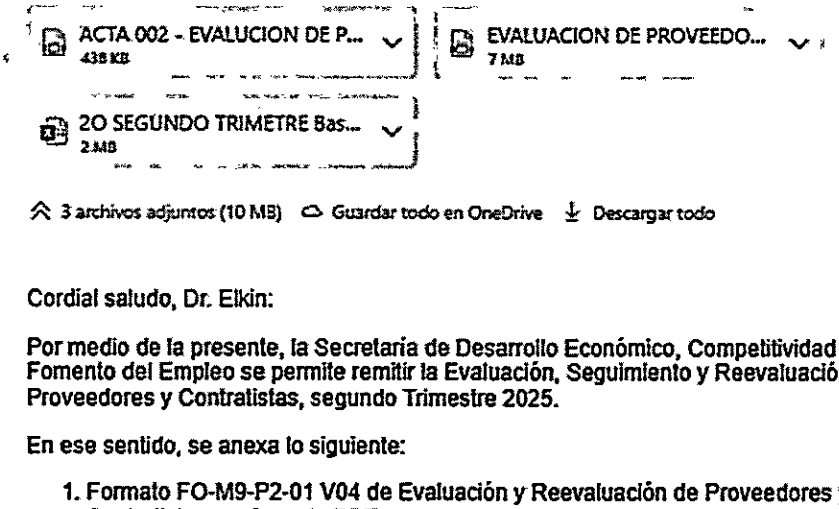
4.1. El contratista apoyó con la evaluación de proveedores y contratistas del segundo trimestre de 2025 requerida por el Departamento Administrativo de Jurídica a través de la Circular No. 80 - 1.140 - 10.01. Tal apoyo se brindó de forma asistencial, legal y ofimática.

Preciso que las acciones impulsadas fueron:

4.1.1. Comunicación permanente con el enlace del Departamento Administrativo de Jurídica.

4.1.2. Proyección del acta contentiva de las operaciones realizadas para cumplir con los aspectos recomendados por la Circula No.80 y también la parte motiva en su componente técnico y componente jurídico.

4.1.3. Esquematización de la base de datos que contiene los formatos vigentes para el correspondiente diligenciamiento.



5. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle.

5.1. El contratista participó en la mesa de trabajo en la Sala de Juntas del Departamento Administrativo de Jurídica para la recolección, consolidación y análisis de las evaluaciones de Proveedores y Contratistas correspondientes al segundo trimestre de 2025. Ello conforme a la circula 091 del 17 de junio de 2025

5.2. El contratista participó en las capacitaciones sobre la implementación de la Política de Mejora Normativa de la Gobernación del Valle del Cauca, ello de acuerdo con las circulares 064 y 065 fechadas el 30 de abril de 2025, y expedidas por el Departamento Administrativo de Jurídica.

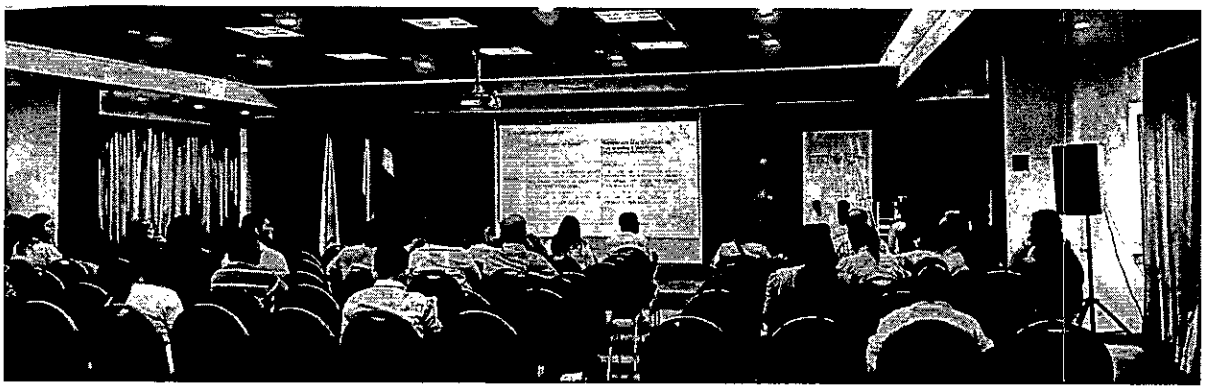
En este orden de ideas, tuvieron alcance estas acciones:

5.2.1. Asistencia presencial en las instalaciones de Fenalco, ubicada en Cra. 9 #5 – 23 de Cali.

5.2.2. Intervención para contribuir a los espacios de debate.

5.2.3. Toma activa de notas.







6. Las dem ato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

6.1. El contratista realizó la gestión, revisión y verificación de los sistemas SIGEP, SECOP y DRIVE a 179 posibles contratistas de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, habida cuenta de los procedimientos establecidos para validar la idoneidad y el lleno de los requisitos. Anexo el siguiente vinculo para consulta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/13IhSBofDIRKqPhQGAsssBdQ9BorTqRvi

Las acciones que llevé a cabo fueron las siguientes:

6.1.1. Atención general al público de forma presencial y virtual.

6.1.2. Verificación de la autenticidad y precisión de la información proporcionada en la plataforma.

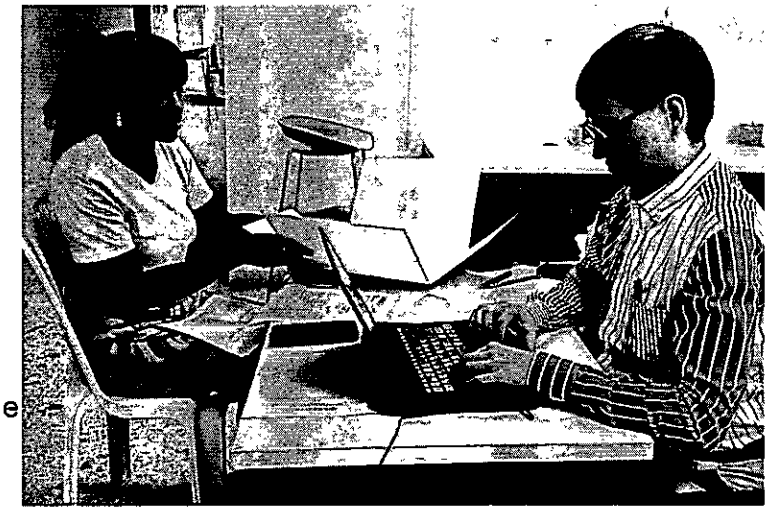
6.1.3. Registro e identificación de las observaciones e inconsistencias encontradas en la información y documentación de cada contratista.

6.1.4. Comunicación con los contratistas para resolver sus dudas y facilitar el proceso de corrección.

6.1.5. Análisis meticuloso de la información personal, experiencia laboral, formación académica y otros datos relevantes de cada posible contratista, verificando su correspondencia con los criterios de selección.

6.1.6. Seguimiento continuo del estado de la documentación y las observaciones de cada contratista, realizando un llamamiento para asegurar el cumplimiento de los plazos y la correcta actualización de los datos.

6.1.7. Envío de correos electrónicos y mensaje de datos a cada contratista con el propósito de solicitar las correcciones pertinentes.



Que el balance de

Valor total del Contrato: $ 4.000.000
Valor ejecutado $ 4.000.000
Valor no ejecutado: $0
Porcentaje de Ejecución: 100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato: $ 4.000.000
Anticipo: $0
Amortización anticipo: $0
Pago anticipado: $0
Pagos parciales $
Interés moratorio: $0
Total pagado: $
Saldo a favor de El Contratista: $4.000.000
Saldo a favor de El Departamento: $0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 25 días del mes de JUNIO de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde).

Juan José Valenzuela H.

JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

DAVID FELIPE MONTOYA RUEDA
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019